

#

INFORME SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY FORAL DEL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE

Mediante Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, se crea el Consejo Navarro de Medio Ambiente, con el objetivo de crear un órgano de asesoramiento, participación y consulta capaz de transmitir criterios ecológicos, sociales y culturales, así como propuestas o iniciativas tendentes a facilitar y mejorar la gestión ambiental.

El Consejo Navarro de Medio Ambiente se configura como un órgano de carácter eminentemente técnico que acoge, junto a personal de la Administración de la Comunidad Foral, a una amplia representación de profesionales del mundo de la investigación, de las organizaciones y asociaciones de defensa y estudio de la naturaleza y asociaciones deportivas ligadas a ésta.

Los más de 25 años de vida del Consejo Navarro de Medio Ambiente, así como la situación actual medioambiental con nuevos retos a los que hacer frente, hacen necesaria una revisión de sus funciones, composición y organización.

En reiteradas ocasiones integrantes del Consejo Navarro de Medio Ambiente han incidido en que hay que definir una composición del mismo más acorde con sus objetivos y más participativa. Concretamente, el Consejo Navarro de Medio Ambiente en sesión celebrada el 30 de mayo de 2019 acordó iniciar en la próxima legislatura la revisión del funcionamiento del Consejo, su composición y el uso de medios que facilitasen la difusión de la información y su accesibilidad, todo lo cual mejorará el funcionamiento de este órgano de participación y consulta.

Por todo, se propone iniciar la tramitación para la elaboración y aprobación de una nueva Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

En Pamplona, a 24 de enero de 2020.

LA SECRETERIA DEL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE.- Tania Bernaldo de Quirós Miranda.